



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/181	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de abril de 2022	BOUC: 5 de mayo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Expresión Corporal	
DEPARTAMENTO: Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	
FACULTAD: Educación	
PERFIL PROFESIONAL: Maestros en educación Infantil en activo	
ACTIVIDAD DOCENTE: Prácticum	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
OLIVAR JUDEZ, RAQUEL	6,8



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)							Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
OLIVAR JUDEZ, RAQUEL	3	0	0,25	0	0	0,5	3,75	1,65	0,4	0,2	2,25	0,5	0	0,3	0,8		6,8



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de ejercicio en centro educativo de educación infantil (hoja de servicios) (0,3 puntos por curso académico; 0,025 por mes sin curso completo). Máximo: 3 puntos
2.-	Especialidades acreditadas para el ejercicio de la docencia como maestro, diferentes a la necesaria para el perfil de la plaza (hoja de servicios) (Por cada una: 0,25 puntos). Máximo: 0,5
3.-	Otras titulaciones (certificados o títulos) (Otras titulaciones universitarias diferentes al perfil de la plaza: 0,25 puntos; Máster: 0,25 puntos; Doctorado: 0,5 puntos). Máximo: 0,5 puntos
4.-	Años de ejercicio en cargo directivo: director, jefe de estudios o secretario (nombramientos) (Director: 0,2 puntos por curso académico; resto: 0,1 puntos por curso académico). Máximo: 1 punto
5.-	Participación en proyectos de innovación no universitarios (certificados) y/o proyectos educativos europeos (certificados) (0,25 puntos por proyecto). Máximo: 0,5 puntos
6.-	Horas de formación permanente (0,001 puntos por hora; por cada sexenio: 0,25 puntos) Máximo: 0,5 puntos
7.-	Colaboración en docencia de tutela de estudiantes universitarios en prácticas externas curriculares en centros escolares (certificado) (Por cada curso académico UCM: 0,25 puntos; otras Universidades: 0,1 puntos). Máximo: 1 puntos Docencia universitaria en el área de conocimiento de la plaza (Prácticum): (0,25 por curso académico completo, 0,05 por la tutela de estudiantes de Prácticum III). Máximo: 0, 8 puntos
8.-	Mentoría para la inducción del profesorado principiante o tutela de funcionarios en fase de prácticas (certificado) (Por cada mentoría: 0,2 puntos). Máximo: 0, 4 puntos
9.-	Colaboración en proyectos de innovación docente o investigación con universidades (certificados) (por cada proyecto: 0,2 puntos). Máximo: 0,4 puntos Publicaciones (Primera y última página) (Por cada una: 0,1 puntos). Máximo: 0,2 puntos Ponencias presentadas en congresos (certificados) (Por cada una: 0,1 puntos). Máximo: 0,2 puntos
10.-	Experiencia en formación de formadores (nombramientos / comisión de servicios) (0,25 puntos por curso). Máximo: 0,5 puntos
11.-	Idiomas acreditados oficialmente diferentes a los requeridos para el perfil de la plaza (por cada acreditación B2: 0,05; por cada acreditación C1 o superior: 0,1). Máximo: 0,2 puntos
12.-	Otros (0,05 por cada mérito aportado que no se haya contado anteriormente). Máximo: 0,3 puntos.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:



Universidad Complutense de Madrid

PRESIDENTE: NOEMÍ ÁVILA VALDÉS

SECRETARIO: IRENE RAMÓN OTERO

VOCAL: CÉSAR FERNÁNDEZ QUEVEDO

VOCAL: MARTA LAGE DE LA ROSA

VOCAL: CARLOS AVILÉS VILLARROEL

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 8 de junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: NOEMÍ ÁVILA VALDÉS	Firmado: IRENE RAMÓN OTERO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 9 de junio de 2022

Firmado: M^a Teresa Salor Corraliza